

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en Mérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.979, libro 722, folio 1, finca 60.441, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 6 de marzo de 1999.—El Juez, Celestino Rodolfo Saavedra.—El Secretario.—13.736.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 79/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Germe, Sociedad Limitada»; don Germelino Carril Longarela, doña Ana María González Goas, doña María Basiliña Geada Reigosa, don Benito Longarela Geada y doña María Rosa Otero Otero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.420.848 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo (Lugo), a las diez treinta horas, de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1999, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate a calidad de ceder a tercero.

En caso de que si alguno de los días señalados para las respectivas subastas fuere inhábil a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá su celebración el día siguiente hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes y en paradero desconocido.

Los bienes objeto de licitación son los que se describen en los lotes y con las valoraciones siguientes:

Lote número 1. Local en planta sótano del edificio sito en la avenida de José Antonio, de Villanueva de Lorenzana (Lugo), dedicado a garaje, de 14 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; espalda, calle particular sobre resto de finca sin edificar; derecha, local 20, e izquierda, parte del resto de la finca sin edificar que separa de camino a la Tilleira. Inscrito al tomo 481 del archivo, libro 75 de Lorenzana, folio 112, finca número 8.258.

Valor: 750.000 pesetas.

Lote número 2. Local en planta quinta elevada o bajo cubierta del edificio sito en la avenida de José Antonio, de Villanueva de Lorenzana (Lugo), dedicada a estudio o trastero, de 16 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; espalda, calle particular sobre resto de finca sin edificar; derecha, local 55, e izquierda, local 53. Inscrito al tomo 481 del archivo, libro 75 de Lorenzana, folio 147, finca número 8.293.

Valor: 450.000 pesetas.

Lote número 3. Usufructo a favor de doña Basiliña Geada Reigosa, correspondiente a la finca registral número 13.532 y edificación existente sobre la misma, sita en la zona de Cabarcos, Villamar, municipio de Barreiros (Lugo).

Valor: 6.277.668 pesetas.

Lote número 4. Nuda propiedad a favor de don Benito Longarela Geada, correspondiente a la finca registral número 13.532 y edificación existente sobre la misma, sita en la zona de Cabarcos, Villamar, municipio de Barreiros (Lugo).

Valor: 3.943.180 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 10 de marzo de 1999.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—13.542.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra don Aurelio Sevilla Santos y doña Raquel Rodríguez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 14.269.622 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra C, de la planta primera, con acceso por puerta en el rellano de tal planta, cuyas dependencias exteriores se hallan orientadas oeste y sur, perteneciente al cuerpo de obra número 32, integrante del bloque I del conjunto de edificación compuesto por este bloque y el número II, señalado con los números 34, 32, 30, 28 y 26 de la calle Azorín en Mostoles, hoy número 32. Le pertenece como anejo vinculado a ella la plaza de garaje número 53 de la planta sótano de este bloque, que ocupa una superficie de 24,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles al tomo 1.223, libro 35, de Mostoles, folio 81, finca número 2.902, inscripción quinta.

Dado en Mostoles a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—13.615.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan actuaciones de juicio ejecutivo número 65/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha,

contra «Agrícola de Buenache Antonio y Paco, Sociedad Limitada», don Antonio Cantero Carras-cosa y doña Concepción Escribano Navarro, don Francisco Hortelano Cuenca y doña Mercedes Lezcano Zapata, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante, y que se embargaron a la parte demandada en el procedimiento anteriormente referido.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha tasado pericialmente el bien y que sube a 10.260.000 pesetas.

Para la segunda subasta, si es necesaria, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, también si es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Para concurrir a las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1629-17-65-97 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero. Con anterioridad a la subasta se podrán hacer posturas por escrito, en una plica cerrada, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación exigida.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones se aprobaría el remate.

Cuarto.—La subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situada en la calle Ruiz Jarabo, número 8, primera planta, de esta ciudad, los días:

La primera, el día 22 de junio de 1999, a las once horas.

La segunda, el día 20 de julio de 1999, a las once horas.

La tercera, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe seguidamente podrá ser examinado por los posibles postores. Y los títulos de propiedad del bien no están en la Secretaría para que puedan ser examinados por los postores, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir ninguno otro más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Terreno en calle Madrid, número 41, en Buenache de Alarcón, de 1.740 metros cuadrados, sobre el cual existe una nave destinada a almacén agrícola, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca), al tomo 841, libro 40, folio 97, finca número 5.878.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.260.000 pesetas.—13.602.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 725/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tomajosa, Sociedad Anónima», don Tomás Hernández González y doña María Ángeles Gil del Cerro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Rústica.—Un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, de cabida 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, aproximadamente 2 fanegas.

Finca número 4.000, libro 45, tomo 328, folio 15, sección duodécima.

2.º Rústica.—Un trozo de tierra de secano, en blanco, sito en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio de la Cañada de Siscar y Cabezo de Azud. Ocupa una superficie de 40 áreas, equivalentes a 3 tahúllas 4 ochavas 20 brazas.

Finca número 2.754, libro 33, tomo 265, folio 157, sección duodécima.

Están valoradas, a efectos de subasta, en:

Una participación indivisa de 48 enteros 93 centésimas por 100 de la registral número 2.754, en 19.737.000 pesetas.

La mitad indivisa de la registral número 4.000, en 1.677.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—13.846.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 429/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Soyver, Sociedad Limitada», don Francisco Carrillo Garre y doña María del Carmen Carrillo Matas, don Jesús Egea Morales y doña María Arce Espinosa, don Juan Antonio González Arce y doña Josefa Ruiz Tornel, don José Antonio Leal Pardo, don Francisco López Sánchez y doña Josefa Soler Toledo, don Andrés Plaza Cánovas y doña Carmen López Morales, don Antonio Plaza Cánovas y doña Dolores Nicolás Tomás, don José Plaza Cánovas y doña María del Carmen Hernández Sánchez, don Antonio Plaza Pérez y doña Rosario Tomás Marín, don Francisco Sánchez Lázaro y doña María Olivares Maíquez y «Frudesur, S.C.L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, el día 5 de mayo de 1999, en segunda el día 3 de junio de 1999, y la tercera el día 8 de julio de 1999, todas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexto.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.